



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Que solicita a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte de la Nación -Dirección Nacional de Vialidad- en su condición de organismo responsable del mantenimiento y la seguridad vial de la ruta nacional n° 22, que disponga la adopción de inmediatas acciones para señalar en el tramo comprendido entre las localidades de Chichinales y Choele Choel, aquellos lugares en los que, dadas las existentes condiciones de riesgo por el deterioro de la calzada, se imponga la circulación en condiciones de precaución.

Artículo 2°.- Que este requerimiento se formula en conocimiento de que Vialidad Nacional ya ha licitado y adjudicado las obras de reparación y mantenimiento de la mencionada ruta, no obstante lo cual y en función de los tiempos que insumirán las mismas, se observa que la situación de riesgo no ha disminuido, precisamente, por la falta de balizas u otros indicadores que prevengan a los conductores en los sitios de alta peligrosidad de manejo y circulación.

Artículo 3°.- Que hace extensivo igual pedido para la ruta n° 250 en el tramo "puente a puente" comprendido entre las localidades de Choele Choel y Pomona en las obras que se ejecutan en la actualidad, reiterando asimismo lo requerido en las comunicaciones n° 47/96 y 78/96 de esta Legislatura, solicitando la construcción en la mencionada ruta de una rotonda de acceso a la altura de la localidad de Lamarque, petitorios que hasta el momento no han tenido resultados concretos ni merecido respuestas satisfactorias.

Artículo 4°.- Que se formulan estos pedidos por cuanto las rutas n° 22 y 250 vinculadas entre sí, articulan la comunicación espacial del Alto Valle rionegrino con el resto del país y, muy especialmente con el Puerto de San Antonio Este, generándose una afluencia vehicular de significativa magnitud, lo que impone la necesidad de extremar las medidas de prevención y seguridad para el tránsito con el objeto de minimizar todo tipo de riesgo para la vida, integridad y bienes materiales de los conductores y evitar accidentes mortales como los que se están produciendo en la citada traza y que motivaran que el pasado lunes cinco (5) de mayo, toda la población de Chimpay con sus autoridades a la cabeza, hicieran un corte simbólico de protesta en la ruta n° 22 reclamando la urgente solución de los problemas planteados en la presente comunicación.

Artículo 5°.- Que solicita se asigne a la presente carácter



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de reclamo institucional de un poder provincial, ante situaciones que comprometen la vida y derechos de los ciudadanos y por las que deben responder y dar cuenta los responsables funcionales de los organismos competentes.

Artículo 6°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 116/1997